EXP. CU3-25-5335
RAD. 26-3-00197

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-26-0208 **DE** 27 ENE 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3097 del 16 de diciembre de 2025, expedido por la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaño, para el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-104458, CHIP AAA0088MSXR, ubicado en la KR 11 A 69 35, perteneciente a la Alcaldía de Chapinero de Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA N° 3 DE BOGOTA, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, el Decreto Distrital 0056 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que el 16 de diciembre de 2025, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaño, expidió el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3097, para el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-104458, CHIP AAA0088MSXR ubicado en la KR 11 A 69 – 35, perteneciente a la Alcaldía de Chapinero de Bogotá, D.C., el cual cobró fuerza ejecutoria el 22 de diciembre de 2025.

2. Que mediante correspondencia N° 26-3-00197 del 07 de enero de 2026, el señor ALFONSO GUTIERREZ ESCOBAR, en calidad de apoderado, solicitó la corrección del Acto Administrativo No. 11001-3-25- 3097 en cuanto al nombre del representante legal de DECANTA S.A.S., registrado en el considerando número 1 y en el artículo primero del citado Acto Administrativo, siendo lo correcto RAMOS VEGALARA MARTÍN y el nombre del proyecto en el cuadro de áreas consignado en el artículo segundo del citado Acto Administrativo, siendo lo correcto EDIFICIO WHITE HOUSE.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

EXP. CU3-25-5335
RAD. 26-3-00197

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-26-0208 **DE** 27 ENE 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3097 del 16 de diciembre de 2025, expedido por la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaño, para el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-104458, CHIP AAA0088MSXR, ubicado en la KR 11 A 69 35, perteneciente a la Alcaldía de Chapinero de Bogotá D.C.

3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala que "*...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

4. Así las cosas, se estima que la solicitud de corrección es procedente, de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3097 del 16 de diciembre de 2025.

Que en consecuencia, la Curadora Urbana N° 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaño

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el nombre del representante legal de DECANTA S.A.S., en el primer considerando y en el artículo primero del Acto Administrativo número 11001-3-25-3097 del 16 de diciembre de 2025, siendo lo correcto **RAMOS VEGALARA MARTÍN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el nombre del en el cuadro de áreas consignado en el artículo segundo del citado Acto Administrativo número 11001-3-25-3097 del 16 de diciembre de 2025, siendo lo correcto EDIFICIO WHITE HOUSE.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADOR URBANO 3

EXP. CU3-25-5335
RAD. 26-3-00197

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-26-0208 **DE** 27 ENE 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-25-3097 del 16 de diciembre de 2025, expedido por la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaño, para el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-104458, CHIP AAA0088MSXR, ubicado en la KR 11 A 69 35, perteneciente a la Alcaldía de Chapinero de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **ALFONSO GUITIERREZ ESCOBAR**, en calidad de apoderado de la licencia de construcción.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo No. 11001-3-25-3097 del 16 de diciembre de 2025, se mantienen.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente acto administrativo reposará en el archivo de esta Curaduría urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso en sede administrativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C.

Fecha de Ejecutoria:
Proyectó: Jairo Francisco Maldonado.
Reviso: Abg. Santiago Baquero.
Fecha Ejecutoria: 30 ENE 2026